

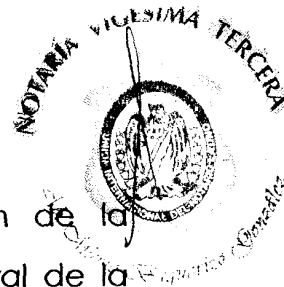


**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECUAGREENPRODEX S.A.-----**

CUANTÍA: US\$ 44,500.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintisiete de Julio del dos mil once**, ante mí, Abogado **FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ**, Notario Público Suplente Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la **Compañía ECUAGREENPRODEX S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, la compañía **BOLOÑA ABOGADOS S.A.**, quien a su vez se encuentra representada por el abogado **FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de Profesión Abogado, en su calidad de Gerente General; debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme constan en el nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento la compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**

1 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía
2 **ECUAGREENPRODEX S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la
5 compañía **BOLAÑA ABOGADOS S.A.**, en su calidad de Gerente
6 General y representante legal de la compañía
7 **ECUAGREENPRODEX S.A.**, que a su vez comparece legalmente
8 representada por el Abogado **Francisco Alberto Bolaña Morales**;
9 representaciones que se acreditan con el respectivo
10 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la
11 presente escritura. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
12 Por Escritura Pública celebrada el diecisiete de febrero del año
13 dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
14 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres
15 de marzo del dos mil diez, se constituyó la compañía
16 **ECUAGREENPRODEX S.A. DOS.-** La Junta General Extraordinaria
17 Universal de Accionistas de la compañía **ECUAGREENPRODEX S.A.**
18 en sesión celebrada el ocho de julio del año dos mil once,
19 decidió aumentar el capital social de la compañía en la suma
20 de cuarenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos
21 de América, para fijarlo en la cantidad de cuarenta y cinco mil
22 trescientos dólares de los Estados Unidos de América,
23 capitalizando las utilidades del año dos mil diez y efectuar una
24 reforma parcial del Estatuto Social, autorizando a la
25 representante legal para que otorgue la correspondiente
26 Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto.
27 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**
28 **DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el Abogado



1 Francisco Alberto Boloña Morales en representación de la
2 compañía **BOLOÑA ABOGADOS S.A.** Gerente General de la
3 compañía **ECUAGREENPRODEX S.A.**, debidamente instruido y
4 autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el
5 ocho de julio de dos mil once, declara **BAJO JURAMENTO** lo
6 siguiente: **PRIMERO.-** Que el capital social suscrito y pagado de la
7 compañía **ECUAGREENPRODEX S.A.**, se aumenta en la suma de
8 **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMERICA**, que sumados al capital social suscrito y
10 pagado existente, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE**
11 **ESTADOS DE AMERICA**, fija un capital suscrito y pagado de
12 **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES**, por lo que se
13 emiten CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados
15 Unidos de América cada una. **SEGUNDO.-** Que los accionistas se
16 han acogido expresamente a su derecho de atribución.
17 **TERCERO.-** Que el valor de las nuevas acciones se pagará
18 totalmente tomando los fondos existentes de la cuenta
19 "Utilidades" del año dos mil diez y en su totalidad por los
20 accionistas en relación al porcentaje de su participación en el
21 capital accionario de la compañía. **CUARTO.-** Se declara
22 reformado el artículo TERCERO del estatuto, el mismo que deberá
23 decir lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO.-** "El capital suscrito de la
24 compañía será de **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES**
25 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US. \$45.300,00) dividido en
26 cuarenta y cinco mil trescientas acciones ordinarias, nominativas
27 e indivisibles de (US. \$1,00) cada una, numeradas desde la cero
28 cero uno a la cuarenta y cinco mil trescientos inclusive; cada una

1 con derecho a un voto en proporción a su valor pagado".

2 **QUINTO.-** Que el presente aumento de capital se encuentra

3 correctamente integrado de acuerdo con lo resuelto por la Junta

4 General de Accionistas celebrada el ocho de julio del dos mil

5 once.- **SEXTO.-** Que el presente aumento de capital está

6 correctamente respaldado por la contabilidad de la compañía.

7 **SEPTIMO.-** Que la compañía **ECUAGREENPRODEX S.A.** no ha

8 celebrado contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con

9 instituciones del sector público. **OCTAVO.-** Que asumo en mi

10 calidad de representante legal de la compañía, toda

11 responsabilidad por la veracidad de las declaraciones vertidas,

12 frente a los accionistas y frente a terceros. Con el juramento de ley

13 me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia de que

14 conozco las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir

15 en perjurio. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

16 agregan a la presente escritura, para formar parte integrante de

17 la misma, la siguiente documentación: **UNO)** Acta de la sesión de

18 Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía

19 **ECUAGREENPRODEX S.A.** celebrada el ocho de julio del dos mil

20 once. **DOS)** Nombramiento de Gerente General, representante

21 legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro

22 Mercantil de Guayaquil. Anteponga y agregue usted, señor

23 Notario, todas las formalidades legales y de estilo necesarias para

24 la validez del presente instrumento.- **Firmado Abogada Olivia**

25 **Vanessa Zavala Fonseca, con Registro Profesional Número cero**

26 **nueve – dos mil cinco- ocho del Foro de Abogados. Hasta aquí la**

27 **minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el

28 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la

ECUAGREEN

Guayaquil, 5 de Agosto de 2010



Señores
BOLONA ABOGADOS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía ECUAGREENPRODEX S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad, por el periodo de cinco años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 17 de Febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Marzo del mismo año.

Atentamente,

AB. FANNY DONOSO NOBOA
SECRETARIA Ad Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUAGREENPRODEX S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 5 de Agosto del 2010

P. BOLONA ABOGADOS S.A.
RUC. 0991444955001

Ab. FRANCISCO A. BOLÓN MORALES
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090478804-9
CV. 011-0003

NUMERO DE REPERTORIO: 38.677
FECHA DE REPERTORIO: 06/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ECUAGREENPRODEX S.A., a favor de **BOLOÑA ABOGADOS**
S.A., a foja **81.579**, Registro Mercantil número **14.790**.

ORDEN: 38677



S

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
ZOLA GEDENO CILLAN
ZOLA GEDENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

BOLOÑA

ABOGADOS

1945



Guayaquil, 1 de Octubre del 2008

Señor Abogado
Francisco Boloña Morales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Boloña Abogados S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por otro período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Cesarío Condo Ghiriboga, el 10 de Diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1998, en el artículo 27 de este estatuto. La compañía, aumentó su capital suscrito a la suma de \$ 12,520 y el capital autorizado a la suma de \$ 25,040, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Ayca V., el día 3 de Agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 4 de Octubre del 2000. La Compañía también cambió su denominación social por Boloña Abogados S.A., mediante Escritura Pública, otorgada el 15 de Febrero del 2002, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Ayca V., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de septiembre del 2002.

Muy atentamente,

AB. GUILLERMO ARIAS BARRERA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., para el cual he sido reelecto. Guayaquil, 01 de Octubre del 2008.

AB. FRANCISCO BOLOÑA MORALES
C.C.0904788049
C.V. 117-0167



NUMERO DE REPERTORIO: 55307
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho queda
inserto el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
BOLONA ABOGADOS S.A., a favor de FRANCISCO ALBERTO
BOLONA MORALES, a foja 125.416, Registro Mercantil número
21.973.

ORDEN: 11389



REGISTRO
MERCANTIL

AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUAGREENPRODEX S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las 11h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAGREENPRODEX S.A. en el edificio torres del Norte, piso nueve, oficina novecientos siete ubicado en la parroquia Tarqui de este cantón Guayaquil, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor Robert Khaybullin, por sus propios derechos, de nacionalidad rusa, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía MILLFORE INTERNATIONAL LIMITED con domicilio en British Virgin Island debidamente representada por su apoderado señor Robert khaybullin, la misma que es propietaria de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones pagadas en el 100% de su valor.

Los accionistas concurrentes representan el total del capital social pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de resolver el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía ECUAGREENPRODEX S.A.

Por ausencia permanente del presidente de la Junta de accionistas, preside la misma el señor Robert khaybullin y actúa como secretario el Gerente General compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., debidamente representada por el Ab. Francisco Alberto Boloña Morales. El presidente declara instalada la sesión y solicita se apruebe el único punto del orden del día a tratar, el cual es aprobado por unanimidad por la Junta General, por lo que de inmediato se empieza a considerar:

1. El señor Robert Khaybullin toma la palabra en representación de la compañía MILLFORE INTERNATIONAL LIMITED, para manifestar que a fin de disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía, se hace necesario un aumento de capital por la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América *equivalentes a cuarenta y cuatro mil quinientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% es decir en su totalidad*, tomando fondos por capitalización de utilidades del año dos mil diez.

Aumento que se efectúa tomando en cuenta el porcentaje actual de participación de los accionistas en el Capital Social de la compañía.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US Dólares	No. ACCIONES	Total Capital Suscrito por Aumento US. Dólares	Total de Acciones Suscritas Aumento	Total de capital después de Aumento US. Dólares	Total de Acciones después de Aumento
Robert Khaybullin	8,00	8	445,00	445	453,00	453
Millfore International Limited	792,00	792	44.055,00	44.055	44.847,00	44.847
TOTAL	800,00	800	44.500,00	44.500	45.300,00	45.300

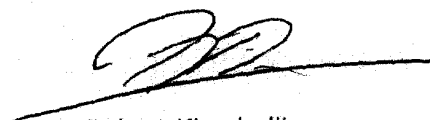
Aprobado este aumento por unanimidad, el capital de la compañía sería cuarenta y cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América en cuyo caso, habría que reformar el artículo tercero del Estatuto, que en adelante deberá decir:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía será de cuarenta y cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 45.300,00) dividido en cuarenta y cinco mil trescientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US. 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cuarenta y cinco mil trescientos inclusive; cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

A continuación la Junta pasa a deliberar sobre el aumento de capital propuesto y la reforma del Art. Tercero del estatuto y acuerda por unanimidad autorizar el aumento de capital como propone el señor Robert khaybullin, autorizando al Gerente General para que intervenga en los trámites y demás diligencias relacionadas con el mencionado aumento.

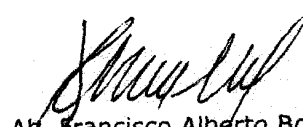
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 12h00. f) Robert Khaybullin accionista y Presidente de la Junta; f) MILLFORE INTERNATIONAL LIMITED a través de su apoderado Robert Khaybullin; f) Ab. Francisco Alberto Boloña Morales Secretario de la Junta.

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de Actas de la compañía. Guayaquil ocho de julio del 2011



Robert Khaybullin

Presidente de la Junta



Ab. Francisco Alberto Boloña Morales

Secretario de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992677783001
RAZON SOCIAL: ECUAGREENPRODEX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BOLOÑA ABOGADOS S.A.
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/03/2010	FEC. CONSTITUCION:	03/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	20/08/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	20/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección:
VICTOR HUGO SICOURET Bloque: TORRE 8 Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 9 Oficina: 907 Referencia Ubicación:
DETRAS DEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042688664

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992677783001
RAZON SOCIAL: ECUAGREENPRODEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/03/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: MIGUEL M. ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Referencia: DETRAS DEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 9 Oficina: 907 Teléfono Trabajo: 042688864



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: PNM110206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL



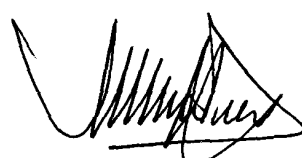
1 Ley queda elevada a escritura pública. Leída esta escritura
2 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
3 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes se
4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-

6
7 **Por la Compañía ECUAGREENPRODEX S.A**

8 **R.U.C. No.: 0992677783001**

9
10 **CIA. BOLOÑA ABOGADOS S.A.**

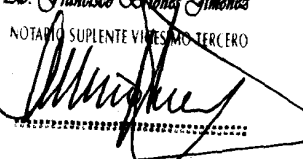
11
12 
13
14 **Abg. FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES**
15 **C.C. No.: 090478804-9**

16
17
18 
19 **EL NOTARIO**

20 Se otorgó ante a mí, en fé de ello
21 confiero este **QUINTO**
22 Testimonio, que rubricó, firmó
23 y selló en esta Ciudad de
24 Guayaquil, el **28 JUL 2011**



25 **Ab. Francisco Briones Jiménes**
26 **NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO TERCERO**

27 
28



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0007137, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el quince de Diciembre del dos mil once, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAGREENPRODEX S.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, el veintisiete de Julio del dos mil once.- **Guayaquil, seis de Enero del dos mil doce.-**

AB. MARIO BERTHIERO GONZALEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
AB. Mario Berthier Gonzales
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Falleo Jimenez

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil del Cantón



Registro Mercantil Guayaquil

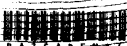
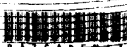
NUMERO DE REPERTORIO: 7.177
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:31

Nº 185247

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Febrero del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007137, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 15 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **ECUAGREENPRODEX S.A.**, de fojas 16.896 a 16.912, Registro Mercantil número 2.819. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7177



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *20*